



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6029 / 2022

VISTO:

El Decreto N° 5649/22 por medio del cual se procedió a efectuar el Llamado a Licitación Pública para la **provisión de (108) neumáticos (cubiertas) sin cámaras, nuevos, sin uso**, para vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 56934/22 surge que en fecha 15 de Marzo de 2022, a las 10.00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentó un único oferente, la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L.,

Que del informe de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que informe del Área Técnica, concluye que los productos ofrecidos por la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L., se ajustan a las necesidades y exigencias técnicas que se requieren técnicamente y en calidad para los camiones del Parque automotor Municipal

Que el informe económico realizado por la Secretaría de Hacienda concluye, que la oferta de la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L., es económicamente aceptable a los intereses municipales.

Que se cuenta con crédito suficiente para afrontar el gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que encuadre el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6029/2022

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública para la **provisión de 108 (ciento ocho) neumáticos (cubiertas) sin cámaras**, para vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, llamada por Decreto N° 5649/2022, a la firma **NEUMATICOS VERONA S.R.L.**, por el monto de **\$ 10.080.000.- (Pesos diez millones ochenta mil)**, y en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTOS	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
11L 16	6	ARMOUR	\$ 110.000	\$ 660.000
19.5 L24	6	REYYIRO 12 T L2 G2	\$ 190.000	\$ 1.140.000
295/80/22.5	8	FIREMAX	\$ 130.000	\$ 1.040.000
275/80/22.5	20	FATE	\$ 130.000	\$ 2.600.000
750/18	4	FATE	\$ 80.000	\$ 320.000
750/16	2	FATE AGRICOLA	\$ 70.000	\$ 140.000
12.5/80/18	6	NEUMASTER	\$ 120.000	\$ 720.000
235/75/15	4	FATE	\$ 43.000	\$ 172.000
225/70/15	4	KUMHO	\$ 50.000	\$ 200.000
215/80/16	6	FATE	\$ 40.000	\$ 240.000
17.5/25	10	REYYIRO L2 G2	\$ 200.000	\$ 2.000.000
165/70/13	12	KUMHO	\$ 24.000	\$ 288.000
175/65/14	20	FATE	\$ 28.000	\$ 560.000
TOTAL:				\$ 10.080.000

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior, se hará efectivo a 15 días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.1/02.01.03.00 (CAMARAS Y CUBIERTAS - RENTAS GENERALES).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería General Municipal, a efectuar los pagos correspondientes.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6029/2022

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a los interesados.-

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 13 ABR 2022



M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

MARCOS NICOLÁS MORALES
Secretario de Servicios y
Espacios Públicos